

BUIN, 12 FEB 2010

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 367 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 260** de fecha 30 de Enero de 2017, se autoriza la entrega de un fondo global para operar dinero en efectivo, por la suma de \$300.000.-, a nombre de la funcionaria Carolina Reyes Garín, destinado al Depto. Asistencial.

3.- El Memorándum N° 260, de fecha 01 de Febrero de 2018, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autoriza la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$600.000.-, a nombre de doña Carolina Reyes Garín, para cubrir gastos por eventualidades de la Oficina Asistencial.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar fondo global por \$400.000.-.

## DECRETO.

2.- El fondo será destinado a la adquisición de materiales de librería, ferretería, vales de movilización, insumos médicos, medicamentos e imprevistos de la Oficina Asistencial, gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.03 “Anticipos a Rendir Cuenta” y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

5.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 260, de fecha 30 de Enero de 2017, que autoriza la entrega de un fondo global por la suma de \$300.000.-, a la funcionaria Carolina Reyes Garín, destinado al Departamento Asistencial.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

# ITALO PEREZ GALAZ

## ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JRF(S). mss.  
*DISTRIBUCION*

## DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.

D.A.F.  
DIDECO

- DIBECG
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2018\Carolina Reyes Garín\_Asistencial.doc